

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NO. 11001 4003 016 2018 00 395 00
DEMANDANTE: ARMANDO RAFAEL SÁNCHEZ ORTIZ
DEMANDADA: OLGA MOLINA TRIANA

Ante el infructuoso intento de notificación a la parte demandada, atendiendo las razones enunciadas por la parte actora, y de conformidad con el presupuesto establecido el artículo 293 del C.G. Del P, se ordena:

1. EMPLAZAR a la demandada OLGA MOLINA TRIANA, para el efecto, secretaría proceda en la forma indicada en el artículo 10 de Decreto 806 de junio de 2020.

2. Hecho lo anterior, contabilícese el termino indicado en el inciso sexto del artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

718492749860b963bd2e9cfd433e89af6415e81492f739ed3f910a7f1506cad9

Documento generado en 03/08/2020 02:24:03 p.m.